



**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)**

Expediente n.º: 130/2024

Providencia de Alcaldía de Inicio

Tipo de Contrato: Contrato de gestión del servicio municipal de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Brazatortas mediante la modalidad de contrato de concesión de servicios.

Procedimiento de Contratación: Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE INICIO.

Siendo necesario contratar el **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS**, con un valor estimado de (excluido el I.V.A conforme al Artículo 101.1a) LCSP) VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS EURO (324.872,50 €), durante todo el plazo de duración del contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, puesto que el contrato anterior está vencido, ante la ausencia de medios materiales, personales y técnicos de este Ayuntamiento para poder prestar directamente el servicio.

Vista la idoneidad del objeto del contrato para satisfacer las necesidades descritas anteriormente.

Siendo las Características del contrato las siguientes:

Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.	
Objeto del contrato: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Brazatortas.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: CPV 85312000-9 (Servicios de asistencia social sin alojamiento).	
Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS EURO (324.872,50 €).	
Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS EURO (324.872,50 €).	IVA (4 %): DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS EURO (12.994,90 €)





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)**

Presupuesto base de licitación IVA incluido: de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CUARTENTA CÉNTIMOS EURO (337.867,40 €)

Duración del contrato: 3 AÑOS

Duración máxima: 5 AÑOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes, y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO

Primero. - Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Brazatortas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato puesto que es necesario contribuir a la integración y a la permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyo de tipo personal, socio-educativo, doméstico y social, facilitando así el desarrollo y la promoción de las condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia; quedando acreditado que la contratación de referencia mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Tercero. - Que se emita Informe de Secretaria, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Cuarto.- Que, por el Interventor, a la vista de la valoración adecuada, se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Quinto. - Que por los Servicios Técnicos se elabore el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación y contratación referida mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.

Sexto. - Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración a los efectos de lo previsto en el artículo 116.1 de la LCSP.





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)**

En Brazatortas a 07 de Mayo de 2024
EL ALCALDE
Fdo.: D. Pablo Toledano Dorado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

